



Municipalidad Distrital de Talavera

Gestión 2023 - 2026

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.º 056 – 2026 – MDT/A.

Talavera, 03 de marzo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA:

VISTO: El Informe n.º 012-2026-MDT-OPMI-WCC, de fecha 02 de marzo del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Informe n.º 185-2026-MDT-OGPP-AWGM, de fecha 02 de marzo del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe n.º 051-2026-HAPO/GM/MDT, de fecha 02 de marzo del 2026, emitido por el Gerente Municipal, Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 02 de marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público, que goza de Autonomía Política, Administrativa, Económica en los Asuntos que le confiere el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado.

Que de conformidad con el Art. 9º del Reglamento de D.L. 1252 decreto que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y Deroga la Ley n.º 27293; Ley del Sistema Nacional de Inversiones (SNIP); decreto aprobado por D.S. n.º 027-2017-EF; el órgano resolutorio en los gobiernos locales es el alcalde y le corresponde de acuerdo con el Art. 9º numeral 9.3 del Reglamento de D.L. 1252 "El OR del sector, además de la función establecida en el párrafo 9.2 y los OR de los GR y GL tienen las funciones siguientes:

1. Aprobar el PMI del sector GR o GL así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI.
2. Designar a la OPMI del Sector, GR o GL. En ningún caso el órgano o unidad orgánica que realiza las funciones de OPMI puede coincidir con los que realizan las funciones de la UF y/o UEI.
3. Designar al responsable de la OPMI de acuerdo con el perfil profesional que establece la DGPMI. Dicho responsable no puede formar parte de ninguna OPMI, UF o UEI.
4. Aprobare las brechas identificadas y los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los Sectores.
5. Autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha función puede ser objeto de delegación.

Que, mediante Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01, se aprueba los plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (periodo 2027-2029) presentado por los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en la que precisa que el plazo para que cada Gobierno Local como Órgano Resolutorio, adscrito en la directiva n.º 001-2019-EF/63.01;

Que, mediante comunicado sobre la consideración de la programación multianual de inversiones – PMI 2027-2029, el mismo que se registra en el PMI donde las entidades públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (invierte.pe), adjunta el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo n.º 06: plazos para la fase de programación multianual de inversiones;



Municipalidad Distrital de Talavera

Gestión 2023 - 2026

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante Informe n.° 012-2026-MDT-OPMI-WCC, de fecha 02 de marzo del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones periodo 2027-2029, y recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo del mismo, para el cumplimiento según el anexo 06 ya mencionado dentro de la competencia del gobierno local;

Que, mediante Informe n.° 185-2026-MDT-OGPP-AWGM, de fecha 02 de marzo del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones periodo 2027-2029, para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe n.° 051-2026-HAPO/GM/MDT, de fecha 02 de marzo del 2026, emitido por el Gerente Municipal, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES PERIODO 2027-2029;

Que, mediante Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 02 de marzo del 2026, el cual solicita evaluación y emisión del acto resolutivo;

Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones previstas en el numeral 6 del Art. 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Talavera;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones periodo 2027-2029 de la Municipalidad Distrital de Talavera, conforme a lo dispuesto en el numeral 16.1 y 16.2 del Art. 16° de la Directiva n.° 001-2019-EF/63.01, con fecha de reporte 03-03-2026; el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Estudios Pre – Inversiones y Unidades Ejecutoras de Inversión de la entidad, conforme a lo establecido en el art. 18° del TUO de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General aprobado por el D.S. n.° 006-2017-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Talavera.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Nelson Serna Flores
ALCALDE

C.C.
Archiv.
OGAG/GA/RC(a)
Elib ASEyCI/OTPP